



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/01/2022
15:03:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 021-2022-EF/15

ACTUALIZAN MONTOS FIJOS VIGENTES APLICABLES A BIENES SUJETOS AL SISTEMA ESPECÍFICO DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Lima, 29 de enero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2001-EF/15 y normas modificatorias, se establecen disposiciones para la aplicación de los factores de actualización monetaria de los montos fijos del Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial establece que los montos fijos establecidos o actualizados en el Nuevo Apéndice III o Nuevo Apéndice IV, vigentes, pueden ser actualizados anualmente siempre que la variación porcentual del IPC sea igual o superior al uno por ciento (1%); tratándose de los montos fijos del Nuevo Apéndice III adicionalmente la ratio de volatilidad del IPC del rubro combustibles y lubricantes debe ser menor de 1,50;

Que, resulta conveniente actualizar los montos fijos vigentes del Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y la Resolución Ministerial N° 026-2001-EF/15;

SE RESUELVE:

Artículo Único. A partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, los montos fijos por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo aplicables a los bienes sujetos al Sistema Específico, contenidos en el Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto



Firmado Digitalmente por
CAMACHO
SANDOVAL Marco
Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/01/2022
18:56:11 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA Alex
Alonso FAU 20131370645 soft
Fecha: 25/01/2022 12:03:24
COT
Motivo: Doy V° B°

007967-22



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/01/2022
15:23:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, serán los señalados en el Anexo que forma parte de esta Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente
por CAMACHO
SANDOVAL Marco
Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/01/2022
18:56:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA Alex
Alonso FAU 20131370645 soft
Fecha: 25/01/2022 12:03:31
COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

ANEXO

NUEVO APENDICE IV

B. PRODUCTOS AFECTOS A LA APLICACION DE MONTO FIJO:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS	SOLES
2402.20.10.00/ 2402.20.20.00	Cigarrillos de tabaco negro y Cigarrillos de tabaco rubio	S/ 0,36 por cigarrillo
2208.20.21.00	Pisco	S/ 2,27 por litro



Firmado Digitalmente por CAMACHO SANDOVAL Marco Antonio FAU 20131370645 soft Fecha: 21/01/2022 18:55:12 COT Motivo: Doy V° B°

D. PRODUCTOS SUJETOS ALTERNATIVAMENTE AL SISTEMA ESPECÍFICO (MONTO FIJO), AL VALOR O AL VALOR SEGÚN PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO:

(...)

BIENES			SISTEMAS
Partidas Arancelarias	Productos	Grado Alcohólico	Literal B del Nuevo Apéndice IV – Específico (Monto Fijo)
2204.10.00.00/ 2204.29.90.00 2205.10.00.00/ 2205.90.00.00 2206.00.00.00 2208.20.22.00/ 2208.70.90.00 2208.90.20.00/ 2208.90.90.00	Líquidos alcohólicos	Más de 20°	S/ 3,63 por litro



Firmado Digitalmente por CONTRERAS MIRANDA Alex Alonso FAU 20131370645 soft Fecha: 25/01/2022 12:02:30 COT Motivo: Doy V° B°

